

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Guía para la identificación de tarántulas

para el proyecto

Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES



Comisión para la Cooperación Ambiental

2017

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la *elaboración* de una guía de identificación de 16 especies de tarántula designadas como prioritarias en el [Plan de acción de América del Norte para un comercio sustentable de especies de tarántula](#). En específico, se espera que el consultor compile toda la información necesaria, y diseñe y prepare una guía que pueda consultarse lo mismo en forma impresa que en medios digitales.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES*, del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA, cuya descripción completa, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en:

www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/apoyo-al-comercio-sustentable-de-especies-listadas-en-la-cites.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: www.cec.org.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Las especies de tarántula son difíciles de distinguir. Aficionados, criadores e incluso académicos necesitarían ser muy experimentados para, a simple vista, poder identificar cada taxón. Sin embargo, con una capacitación básica y el uso de una guía de identificación adecuada, funcionarios fronterizos responsables de la aplicación de la legislación podrán identificar ejemplares subadultos y adultos de “especies prioritarias de tarántula” cuyo origen muy probablemente sea silvestre. A fin de garantizar un comercio basado en la captura legal y sustentable, Canadá, Estados Unidos y México, por medio de la CCA, respaldan la elaboración y distribución de una guía para la identificación de tarántulas que ayudará a atender necesidades en materia de aplicación de la legislación ambiental. El uso de la guía de identificación compilada como producto de este proyecto permitirá a inspectores ambientales fronterizos distinguir ejemplares subadultos y adultos de tarántula pertenecientes a 16 taxones designados como “especies prioritarias de tarántula” (listados en el anexo A), que comprenden uno del género *Aphonopelma* y quince del género *Brachypelma*.

Las especies prioritarias de tarántula varían en su coloración y marcas distintivas cuando alcanzan la edad adulta. Por ejemplo, algunas tienen patas de color oscuro, en tanto que otras exhiben bandas distintivas de colores (Hijmensen, 2012). Estas diferencias morfológicas se aplican para identificar a los ejemplares adultos. Sin embargo, las diferencias entre especies llegan a ser sutiles y, además, se registran variaciones de un espécimen a otro de la misma especie. La identificación de especies que no exhiben colores brillantes y patrones atractivos puede resultar más difícil.

Asimismo, no se dispone de referencias actualizadas en torno a la identificación de *Brachypelma* (véase un análisis más detallado al respecto en el plan de acción de la CCA

[enlace ya señalado]). En 1995, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (*United States Fish and Wildlife Service*, USFWS) patrocinó la elaboración de una serie de hojas de identificación de especies de *Brachypelma* para incluir en el *Manual de identificación CITES*, publicación distribuida por la Secretaría de la CITES (CITES, 1995; Kirkby *et al.*, 1995); no obstante, en 2011 se discontinuó la versión impresa de dicho manual, a cambio de una versión “wiki” en línea (CITES, 2011).¹ Al 26 de julio de 2016, las hojas de identificación de *Brachypelma* no se habían subido al wiki de la Secretaría de la CITES, y la versión impresa ya no estaba disponible (CITES, 2016a). En cualquier caso, la información en esas páginas ya no podría considerarse taxonómicamente al día ni adecuada para los objetivos de los responsables de la aplicación de la ley.

La mayor parte de las *Brachypelma* en el comercio son tarántulas jóvenes que se encuentran en una de sus etapas tempranas de desarrollo, denominadas *estadios*.² La posibilidad de identificar a una araña inmadura depende del estadio en que se encuentre el espécimen. Por lo general es imposible identificarlas, incluso por género, antes de que cumplan al menos un año de edad. Sin embargo, las especies del género *Brachypelma* que tienen patas rojas comienzan a mostrar su patrón de color cuando sus patas alcanzan de 2.5 a 5 cm. Éstas son las especies más codiciadas, y las marcas que muestran los especímenes con patas de más de 2.5 cm pueden ayudar a verificar las especies listadas en un permiso conforme a la CITES.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Compilar la información necesaria para la integración de la guía de identificación. Esta tarea implica ponerse en contacto con especialistas designados y seguir las sugerencias del comité directivo del proyecto CCA-CITES.
2. Diseñar y elaborar la guía de identificación, lo que incluye adquirir las imágenes y material fotográfico pertinentes e integrar todos los contenidos en páginas formadas, listas para impresión o reproducción en medios digitales.
3. Presentar la versión preliminar de la guía de identificación en el marco del “Taller trinacional sobre comercio de tarántulas y aplicación de la legislación” a celebrarse en México, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2018, con el propósito de recoger comentarios y sugerencias de los expertos y funcionarios responsables de la aplicación de la ley participantes.
4. De preferencia, producir los contenidos de la guía tanto en inglés como en español.

Productos y resultados esperados

1. Versión preliminar de la guía de identificación de tarántulas, que incluya:
 - a. Resumen de la información compilada
 - b. Propuesta detallada de diseño gráfico, apta para medios impresos y digitales, y contenidos integrados en páginas formadas en conformidad
 - c. Imágenes propuestas
 - d. Referencias

¹ Un *wiki* es un sitio web cuyo contenido puede modificar el usuario, sea para enriquecerlo o editarlo (Merriam-Webster, 2016).

² Después de las primeras etapas de desarrollo y de haber pasado por múltiples mudas, la araña experimenta tres mudas específicamente identificadas, que dan lugar a los llamados “antepenúltimo estadio” (dos mudas antes de alcanzar la madurez sexual), “penúltimo estadio” (una muda antes de la madurez sexual) y “último estadio” (madurez sexual). En los machos, ésta será literalmente su última muda, pues les quedará aproximadamente un año más de vida. Las tarántulas hembra, en cambio, viven más que los machos y podrán mudar varias veces más en estadios posteriores (West, observación personal).

El consultor habrá de tener en cuenta los siguientes puntos:

- a. La guía se centrará en las 16 especies prioritarias de tarántula (listadas en el anexo A); además, deberá caracterizarse por su precisión científica y por estar actualizada y ampliamente ilustrada con fotografías o imágenes.
- b. Se presumirá que el público objetivo no es experto, o bien que se trata de funcionarios responsables de la aplicación de la legislación cuyos conocimientos sobre la morfología y taxonomía de las tarántulas son nulos o mínimos.
- c. Es necesario que la estructura del producto sea flexible, de forma que permita variaciones en cuanto a la longitud del texto, puesto que en última instancia se publicará en tres idiomas (inglés, español y francés).
- d. El formato de la guía habrá de funcionar lo mismo para su impresión que para medios digitales; además deberá permitir el ulterior desarrollo de una aplicación para identificación pictórica en teléfonos inteligentes.

Asimismo, a manera de referencia, el consultor recurrirá a las guías de identificación de la CITES para los géneros *Abronia* <<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac/29/E-AC29-19-R1.pdf>> y *Agalychnis* <<http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/quiaRanas.html>>.

2. Asistencia al “Taller trinacional sobre comercio de tarántulas y aplicación de la legislación”, a celebrarse del 27 de febrero al 2 de marzo de 2018, en Ajijic, Jalisco, México, con el propósito de presentar la versión preliminar de la guía para recibir comentarios y sugerencias al respecto.
3. Versión final de la guía de identificación, que deberá incluir:
 - a. comentarios y sugerencias del comité directivo del proyecto y especialistas, y
 - b. elementos gráficos optimizados en .png, .jpeg u otros formatos digitales e impresos.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Entre los especialistas figurarán autoridades científicas de la CITES, funcionarios responsables de la aplicación de la legislación ambiental y especialistas en tarántulas. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

Las actividades contratadas se efectuarán conforme al calendario que se presenta en el siguiente cuadro. Ahora bien, la CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación de las fechas y resultados propuestos que los candidatos interesados pudiesen tener. Cabe señalar que todo el trabajo comprendido en el contrato habrá de completarse el 27 de abril de 2018.

16 de febrero de 2018	Presentación de la versión preliminar de la guía de identificación (según las indicaciones del punto 1 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)
27 de febrero al 2 de marzo de 2018	Asistencia al taller (como se indica en el punto 2 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)
Antes del 9 de abril de 2018	Presentación de la guía de identificación final (como se indica en el punto 3 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en español o inglés o ambos idiomas, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo material escrito previsto como parte de las tareas contratadas, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA —*Manual de estilo de la CCA* o *CEC English Style Guide*, respectivamente— (archivos disponibles en línea, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Las versiones preliminares y final de la guía de identificación se entregarán en archivos de inDesign, con sus correspondientes PDF y todas las fuentes y archivos de imágenes asociados. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar

información detallada al respecto, véanse los Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA.

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de contar con las siguientes competencias:

- facultades y experiencia en la compilación de información, así como excelente redacción;
- experiencia en la elaboración de productos gráficos para medios impresos y digitales, y
- conocimiento demostrado de la taxonomía e identificación de tarántulas.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas de investigación deben incluir, sin a ello limitarse, los siguientes elementos:

- una breve exposición de interés e intención, que refleje la experiencia del consultor y su conocimiento del tema, además de abordar: los resultados deseados; los lineamientos o parámetros conforme a los cuales se alcanzarán los resultados; los recursos disponibles (humanos, financieros y técnicos, o el apoyo de una organización que contribuya a lograr los resultados), y otros aspectos que el consultor considere pertinentes (el propósito de la

exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción);

- un breve panorama general sobre las ideas propuestas para conformar la guía de identificación, incluidos elementos gráficos o imágenes que podrían ilustrarla;
- sugerencias de modificación —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y las razones de tales cambios;
- currículos de los principales integrantes del equipo que participarán en el trabajo objeto de la propuesta;
- un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de personas participantes y las respectivas horas de trabajo, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables;
- dos muestras de trabajos previos, y
- el nombre y datos de contacto de tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 27 de abril de 2018.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Idoneidad del diseño propuesto en la consecución de las metas y expectativas relacionadas con la elaboración de la guía	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Aptitudes del consultor para compilar y resumir información	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomará en cuenta la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo es de 50,000 (cincuenta mil) dólares canadienses (\$C), que incluyen tarifas profesionales y otros gastos, así como todos los costos asociados a la asistencia al “Taller trinacional sobre comercio de tarántulas y aplicación de la legislación ambiental”, a celebrarse del 27 de febrero al 2 de marzo de 2018, en Ajijic, Jalisco, México. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 12 de enero de 2018**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a: gofarrill@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Georgina O’Farrill
Líder de proyecto – Unidades de ecosistemas y crecimiento verde
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo A: Dieciséis especies prioritarias de tarántula

Aphonopelma pallidum (F. O. Pickard-Cambridge, 1897)
Brachypelma albiceps (Pocock, 1903)
Brachypelma annitha (Tesmoingt, Cleton y Verdez, 1997)
Brachypelma auratum (Schmidt, 1992)
Brachypelma aureoiceps (Chamberlin, 1917)
Brachypelma baumgarteni (Smith, 1993)
Brachypelma boehmei (Schmidt y Klaas, 1993)
Brachypelma emilia (White, 1856)
Brachypelma epicureanum (Chamberlin, 1925)
Brachypelma hamorii (Tesmoingt, Cleton y Verdez, 1997)
Brachypelma kahlenbergi (Rudloff, 2008)
Brachypelma klaasi (Schmidt y Krause, 1994)
Brachypelma schroederi (Rudloff, 2003)
Brachypelma smithi (F. O. Pickard-Cambridge, 1897)
Brachypelma vagans (Ausserer, 1875)
Brachypelma verdezi (Schmidt, 2003)

Anexo B: Referencias

1. CCA (2017), *Plan de acción de América del Norte para un comercio sustentable de especies de tarántula*, disponible en: <www3.cec.org/islandora/es/item/11697-sustainable-trade-in-tarantulas-action-plan-north-america-es.pdf>.
2. CITES (1995), *CITES Identification Manual*, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Secretaría de la Convención, Ginebra, pp. A-977.005.000.001-A-977.005.001.009.
3. ——— (2011), “Notification to the Parties: CITES Wiki Identification Manual”, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Secretaría de la Convención, Ginebra.
4. ——— (2016b), “CITES Wiki Identification Manual”, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Secretaría de la Convención, Ginebra, en: <<http://citeswiki.unep-wcmc.org/IdentificationManual/tabid/56/language/en-US/Default.aspx>>.
5. Hijmensen, E. (2012), “The genus *Brachypelma*”, Países Bajos, en: <<http://mantid.nl/tarantula/Brachypelma.html>>.
6. Kirkby, D. L., R. C. West, D. A. Hodge y R. Wolff (1995), “*Brachypelma* (Araneae, Theraphosidae): General Notes”, United States Fish and Wildlife Service [Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos] y National Fish and Wildlife Foundation [Fundación Nacional de Pesca y Vida Silvestre], Washington, DC.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____